
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice una visita oficial al Reino de España, del 7 al 10 de febrero, y una visita oficial a la República Italiana los días 10 y 11 de febrero, así como visitas de Estado al Reino de Marruecos, los días 11 y 12 de febrero, y a la República Argentina Democrática y Popular, el 13 de ese mismo mes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Ciudadano **Vicente Fox Quesada**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 7 al 13 de febrero de 2005, a fin de que realice una visita oficial al Reino de España, del 7 al 10 de febrero, y una visita oficial a la República Italiana los días 10 y 11 de febrero, así como visitas de Estado al Reino de Marruecos, los días 11 y 12 de febrero, y a la República Argentina Democrática y Popular, el 13 de ese mismo mes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 26 de enero de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Arturo Nahle García**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.